



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.015

Edición: Febrero 12 de 2014



Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

NELSON DE JESUS PALACIO VASQUEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

GILDARDO CASTRO EUSSE
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LUIS ROSENDO CASTAÑO MORENO
REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES
DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL
AREAS METROPOLITANAS

JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA
DIRECTOR



Contenido

DECRETOS MUNICIPALES

PAG 04

DECRETO No 843 DE DICIEMBRE 30 DE 2013 “POR EL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL AÑO 2013”

DECRETO No 092 DE FEBRERO 05 DE 2014 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2014”

DECRETO No 092 DE FEBRERO 05 DE 2014 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL AÑO 2014”



DECRETOS MUNICIPALES

PEREIRA - RISARALDA



843- - - - 30 DIC 2013

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 44 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante DOCUMENTO CONPES SOCIAL N° 168 de 2013 se ajustó el valor de las doce doceavas de la presente vigencia fiscal correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector educación, así mismo un ajuste a la asignación de conectividad para la presente vigencia. Que al comparar las cifras del presupuesto con las del DOCUMENTO CONPES SOCIAL mencionado se establecieron diferencias, haciéndose necesario hacer los ajustes correspondientes.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 44 de 2012 establece que "El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales originados en los documentos Conpes Social del Departamento Nacional de Planeación. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran para dar cumplimiento a estos documentos, incluidos los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras"

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.256.507.695)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	1.256.507.695	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.256.507.695	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	1.256.507.695	
1.2.2.1	NACIONALES	1.256.507.695	
1.2.2.1.1	SGP Sector Educación Prestación de servicios CSDF	1.009.932.457	215
1.2.2.1.4	SGP Sector Educación Calidad	246.575.238	224

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.256.507.695)**, así:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACION, CODIGO:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.2.1.3	Acceso cobertura e inclusión	246.575.238	224	1210007
3.2.1.4	Pereira, ciudad educadora, tecnológica y del conocimiento para la competitividad	1.009.932.457	215	1210015



PEREIRA - RISARALDA



30 DIC 2013
30 DIC 2013

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. 013 DE -

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los 30 DIC

CELSO OMAR PARRA SIERRA
Alcalde Municipal (E)

FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Elaboró: RGalego

Revisado 27/12/13

PEREIRA - RISARALDA



ALCALDÍA MUNICIPAL

03 FEB 2014

DECRETO No. 092 DE

Por el cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014. (Decreto de liquidación No 791/2013)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 73 del Acuerdo 118 de 1996,

DECRETA:

Artículo 1º. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 160.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos 1. FUNCIONAMIENTO del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a las secciones 03 Secretaría de Desarrollo Administrativo y 06 Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, así:

CREDITO:

SECCION 03 – SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO

1.2.2.0.32 Administración oficinas municipales \$60.000.000

SECCION 06 – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO

1.2.2.0.46 Gastos electorales y consulta popular \$ 40.000.000
1.3.1.4.04 Créditos reconocidos judicialmente, sentencias y conciliaciones \$ 60.000.000

CONTRACREDITO:

SECCION 03 – SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO

1.1.1.0.01 Sueldos personal nomina \$ 60.000.000

SECCION 06 – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO

1.2.1.0.01 Materiales y suministros \$ 80.000.000
1.2.1.0.02 Gastos sistematización \$ 10.000.000
1.2.2.0.05 Gastos de sistematización \$ 10.000.000

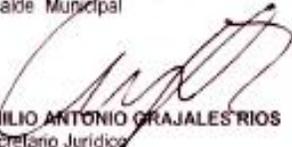
Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico


RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Elaboró: RGallego

Edo Ver 4

PEREIRA - RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL
DECRETO No. 094 DE

05 FEB 2014

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 7 de Noviembre de 2013 se suscribió el Convenio de Cooperación N° 354 de 2013 entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.-FIDUCOLDEX, vocera del Patrimonio Autónomo-Fondo Nacional de Turismo-FONTUR y el Municipio de Pereira, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA, todo de conformidad con el AVT-623-13 y la certificación emitida por Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo -FONTUR, por un valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000).

Que dentro de las obligaciones del Municipio establecidas en el numeral 4 de la Cláusula Quinta del convenio está la incorporación al presupuesto de los recursos aportados por FONTUR, allegar copia del acto administrativo de incorporación y solicitar las vigencias futuras necesarias para el desarrollo del objeto del convenio.

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece: "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000), así:

1	INGRESOS CORRIENTES	\$20.000.000.000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$20.000.000.000
1.2.2	TRANSFERENCIAS	\$20.000.000.000
1.2.2.1	NACIONALES	\$20.000.000.000
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	\$20.000.000.000

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000), así:

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CÓDIGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR
3.13.22.68	Atractivos y productos turísticos	\$20.000.000.000



PEREIRA - RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL
DECRETO No. 094 DE

05 FEB 2014

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó:

R. Legal: C. B. ...



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA JEFE ADMINISTRATIVA (e) DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 015 correspondiente a la fecha 12 de febrero de 2014, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los doce (12) días del mes de Febrero de dos mil catorce (2014).

SOLANGEL HERNANDEZ QUIROZ

Elaboró: José Fernando Salinas Rojas
Contratista Ventanilla Única

Revisó: jofesaro